

**SESION ORDINARIA Nº 889 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 19 de Diciembre del 2012.

**HORA** : 11:00 horas

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure

**SECRETARIO** : Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Municipal (S)

**ASISTEN** : Concejales: Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. María A. Astorga Silva, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Juan C. Thenoux Ciudad y Sr. Pablo Yáñez Pizarro.

Sr. Francisco Villalón Laidlaw, Administrador Municipal, Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras. Sra. Lyzette Gyorgy Pavez, Asesor Urbanista, Sra. Andrea Abarza González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Alfaro Rojas, Director Servicios a la Comunidad.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESION ORDINARIA Nº 881**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública Servicio de Espectáculo Pirotécnico en el Mar, Año Nuevo 2013.**  
Expone: Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación.
- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública, Arriendo de Módulos y Carpas de Feria Plaza de Armas, La Serena.**  
Expone: Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación de Comodato en favor del Comité de Agua Potable Rural El Romero.**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S)
- **Descargo y Anulación de Patentes.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Propuesta de Exención y/o Rebajas de Derechos de Aseo.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Propuesta de Subvenciones.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Modificación Metas Programa de Mejoramiento de Gestión.**

Expone: Sr. Aldo Marcelo Cortés, Director Departamento de Personal.

### 3.- CORRESPONDENCIA

### 4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 11:48 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 11:48 horas.

### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 881

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

#### **Acta Nº 881**

Aprobada.

### 2.- TEMAS NUEVOS:

#### **- Propuesta de Adjudicación Licitación Pública Servicio de Espectáculo Pirotécnico en el Mar, Año Nuevo 2013.**

El Alcalde ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortés dice que con fecha 03 de Diciembre de 2012, se procedió a efectuar a través del portal Mercado Público el Acto de Apertura de las ofertas postuladas a la presente licitación pública, para la contratación de persona natural o jurídica que ejecute un espectáculo pirotécnico en plataformas de lanzamiento que se encontrarán en el mar. Con motivo de la celebración del Nuevo Año 2013, considerando los puntos de tiro y demás requisitos.

#### 1. DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en las bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a partir del día 21 de Noviembre de 2012, con el número de adquisición 4295 -115 –LP12.

#### 2. MONTO REFERENCIAL

El Monto Referencial para la contratación de la Licitación Pública “Servicio de Espectáculo Pirotécnico en el Mar, Año Nuevo 2013”, asciende a Los siguientes montos con IVA Incluido:

ÍTEM Nº	DESIGNACIÓN	MONTO \$
1	TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	45.000.000

#### 3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN

Esta Comisión Evaluadora procede a revisar y verificar los antecedentes y documentos ingresados por el único oferente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Nº	OFERENTES	RUT. Nº
1	PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.	96.852.600-6

#### 4. REVISION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Se realizó la revisión detallada de los antecedentes del único oferente que se presentó a la licitación y la evaluación de su oferta, obteniendo un puntaje de 10 puntos.

Dado lo anterior, se solicita al Concejo municipal aprobar la contratación de la empresa Pirotecnica Igual Chile S.A., Rut: 96.852.600-6, por un monto de \$ 45.00.000 IVA incluido.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Carlos Thenoux recuerda que el año pasado este espectáculo se hizo en conjunto con Coquimbo.

El Alcalde dice que este año se va a proceder de la misma forma.

La Sra. Gloria González dice que los puntos de lanzamiento en La Serena son, a la altura de calle Los Nísperos, primer punto por el norte, el segundo a una cuadra de Los Lúcumos por el sur.

El Alcalde dice que esta empresa es la misma del año pasado, fue la única que se presentó.

La Sra. Gloria González dice que en el sector rural también hay dos puntos de lanzamiento, que son en Las Rojas y Algarrobito.

La Sra. Margarita Riveros dice que va a votar en contra, sabe que es un tema bastante riesgoso, es bastante antipopular, pero lo hace por dos razones.

Primero, porque postuló una sola empresa, lo encuentra raro, el año pasado pasó lo mismo, es bastante cuestionable que exista una sola empresa que postule, en término de transparencia le parece observable.

Segundo, porque es una actividad, de diversión, donde se reúne la familia en todo el mundo para los años nuevos, que es símbolo de celebración, pero igual contamina el planeta, no solo contamina lumínicamente, sino en términos de contaminar la atmósfera, hay varias ciudades en el mundo que están prohibiendo este tipo de espectáculos con el objetivo de contaminar menos, esos son sus dos argumentos para votar en contra.

El Sr. Carlos Thenoux vota a favor.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz dice que vota a favor, porque el espectáculo del año pasado fue hermoso, unirse La Serena con Coquimbo y ver esto desde la Avda. del Mar, donde la gente llega a compartir con bastante alegría es buenísimo, es lo que le hace falta a La Serena, porque esta ciudad tiene que tener alegría, el turista tiene que presenciar estas cosas si o si, encuentra que es muy positivo lo que se vive, por eso vota a favor, además encuentra que no es gran cantidad de millones comparado con otros Municipios, cree que para esta ciudad está bien y ojala siempre se invierta en bien de los ciudadanos de La Serena.

El Sr. Pablo Yáñez recuerda que en el sector de Las Compañías también se hacía regularmente un espectáculo pirotécnico, ahora le gustaría que el Municipio haga la difusión necesaria para que

la gente de ese sector sepa que este año no va a haber tal espectáculo, eso para que la gente que quiera pueda dirigirse hasta la Avda. del Mar, vota a favor.

El Alcalde dice que los puntos de lanzamiento se van cambiando de sector, han ido variando, de hecho esta vez se quiso hacer en el sector sur de la ciudad, pero Carabineros no autorizó ningún lugar porque no reunían las condiciones, no hay un espacio físico adecuado para poder hacerlo, por lo tanto esto se va a ir rotando, se van a estudiar otros lugares para el próximo año, para que todo el mundo tenga derecho a presenciar los fuegos artificiales.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por mayoría adjudicar la Licitación Pública “Servicio de Espectáculo Pirotécnico en el Mar, Año Nuevo 2013”, a la empresa Pirotecnia Igual Chile S.A., Rut. N°96.852.600-6, por un monto de \$ 45.00.000 IVA incluido. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de la Sra. Margarita Riveros.

### **- Propuesta de Adjudicación Licitación Pública, Arriendo de Módulos y Carpas de Feria Plaza de Armas, La Serena.**

El Alcalde aclara que esta vez no se le va a entregar a ningún particular para que arriende, solo el Municipio es quien va a manejar los módulos y con preferencia para los artesanos serenenses y si queda espacio se entregará a la gente que viene de afuera, porque antiguamente se pedía hasta \$1.200.000 por el mes y no era lógico que el Municipio licitara las carpas, pagara por las carpas y después le entregaran al particular, para que ese particular pudiera subarrendar, lo dice un informe que hizo el Departamento Jurídico indicando que eso no correspondía, por lo tanto, las bases quedan hoy día estipuladas de esa manera, esto lo hace como aclaración para que quede claro desde un principio.

Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortés dice que con fecha 10 de Diciembre de 2012, se procedió a efectuar a través del portal Mercado Público el Acto de Apertura de las ofertas postuladas a la presente licitación pública, para la contratación de persona natural o jurídica que ofrezca el servicio para el arriendo de 180 módulos modelo mecano, con encarpado que cubra la totalidad de los módulos, más tres metros de sombra para pasillo, instalados en la Plaza de Armas. Además de la seguridad correspondiente, para los meses de enero y febrero de 2013.

#### 1. DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a partir del día 19 de Noviembre de 2012, con el número de adquisición 4295 -118 –LP12.

#### 2. MONTO REFERENCIAL

El Monto Referencial para la contratación de la Licitación Pública “Arriendo de Módulos y Carpas de Feria Plaza de Armas, Comuna de La Serena”, asciende a los siguientes montos con IVA Incluido:

1	TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	45.000.000
---	-------------------------------	------------

### 3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN

Esta Comisión Evaluadora procede a revisar y verificar los antecedentes y documentos ingresados por el único oferente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Nº	OFERENTES	RUT. Nº
1	ROGELIO CARVAJAL CASTILLO Y COMPANIA LIMITADA	76.906.120-7
2	PRODUCCIONES NACRUR LIMITADA	76.046.772-3

### 5. REVISION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Se realizó la revisión y evaluación de las propuestas de acuerdo a las bases administrativas y se materializó el Acta de Evaluación Adjunta.

Dado lo anterior, se solicita al honorable concejo municipal aprobar la contratación de la empresa Rogelio Carvajal y Cia Ltda., Rut: 76.906.120-7, por un monto de \$ 42.840.000 IVA incluido.

El Alcalde consulta cuántas empresas se presentaron.

El Sr. Carlos Cortés dice que se presentaron dos empresas, una con un monto de \$42.840.000 y la otra con \$ 40.289.000, se propone a la empresa más cara, porque la otra no presentó los antecedentes de calidad técnica bienes y servicios, por lo que queda con cero punto y pierde el 35%, es por eso que queda con 6.5.

La Sra. María Angélica Astorga consulta desde cuando es la instalación, y además si se habla de 180 módulos, cuántos son los permisos precarios para la instalación de esos módulos y cuántos son los artesanos locales que van a exponer en esa feria, versus los que vienen de afuera.

El Alcalde dice que solicitó que se aumentara 40 módulos más, por la presión de la gente por exponer en esa feria y para poder darle más posibilidades a la gente, lo ideal sería que fueran artesanos de la comuna de La Serena, artesanos entre paréntesis, porque los verdaderos artesanos no son muchos, los otros son los que revenden artesanías.

La Sra. María Angélica Astorga considera que lo que tampoco debieran permitir, es que se vendan artículos chinos, porque en las ferias les llaman artesanía, cosa que no es así.

El Alcalde señala que van a tratar de ser lo más riguroso posible en la selección, de hecho ahora se autorizó una feria de personas que aseguran que son artesanos.

La Sra. Mary Yorka Ortíz recuerda que tiempo atrás el Municipio hizo un catastro con todos los artesanos de La Serena, ellos están registrados y deben tener la prioridad.

El Alcalde dice que esos artesanos son los que hoy día están instalados en la plaza La Merced y en La Recova, en ese tiempo se hizo con ese fin, por lo que reitera que esta vez van a tratar que sea la mayor cantidad de artesanos.

La Sra. Mary Yorka Ortíz sugiere que esta feria también se puede complementar con muestras de otros países.

El Alcalde dice que con esos fines autorizó una feria en la Avenida de Aguirre, feria que solicitaron las colonias residentes, las que se instalan en su respectivo stand con cosas típicas de su país, eso para separar lo que es la venta de otro tipo de cosas. Esta otra feria es a contar del 1º Enero

hasta el 28 Febrero, solamente alrededor de la plaza, el centro de la plaza va a quedar para espectáculos artísticos.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que es portadora de la voz de los empresarios turísticos de La Serena, sobre todo de las oficinas de venta y promociones turísticas, ellos manifiestan que en estas ferias que se están instalando, llegan agencias de afuera a promover el turismo de La Serena y ellos están quedando sin ese beneficio, van a hacer llegar una carta con los nombres de las personas de varias agencias que vienen de afuera. Considera que no es justo, deja esa observación y ojala se tome en cuenta, porque los permisos tienen que ser para las agencias de turismo de esta ciudad.

El Alcalde dice que va a pedir que se estudie esa situación.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo Nº 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública "Arriendo de Módulos y Carpas de Feria Plaza de Armas, Comuna de La Serena", a la empresa Rogelio Carvajal y Cía. Ltda., Rut: 76.906.120-7, por un monto de \$42.840.000 IVA incluido.

#### **- Solicitud de Aprobación de Comodato en favor del Comité de Agua Potable Rural El Romero.**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico (S)

La Sra. Marcela Paz dice que se somete a consideración del Concejo el siguiente Comodato:

En La Serena, a xx de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad De La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, La Serena y el Comité de Agua Potable Rural El Romero, Organización territorial, con Personalidad Jurídica Nº 376 de 16 de febrero de 1995 representada por su presidente don Raúl Ernesto Arancibia Álvarez, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.412.920-K, con domicilio en Calle Principal S/N Pueblo el Romero, La Serena; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña de la propiedad municipal inscrita a fojas 1415 Nº 1393 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1988, que tiene una superficie aproximada de 690 metros cuadrados el cual se ubica en la calle principal de la localidad de El Romero. Se deja constancia que en dicho inmueble se encuentra una Posta de Salud que se encuentra actualmente sin uso.

SEGUNDO: La Solicitud. Por carta de fecha 10 de octubre de 2012, el Comité de Agua Potable Rural El Romero, solicitó la entrega en comodato del terreno e infraestructura de la Posta Antigua del Pueblo El Romero, la que se encuentra emplazada en la propiedad municipal signada en la cláusula primera, con el objeto de destinarlo a oficinas en las que pueda funcionar la organización, atendido que actualmente no cuentan con oficinas debiendo funcionar en la plaza del pueblo que pertenece a una comunidad. Además, las instalaciones que utilizan son de material liviano no resultando adecuadas ni seguras para ser destinadas a oficinas en las que puedan funcionar. Mediante Ord. Nº 05789 de fecha 05 de noviembre de 2012, el Asesor Jurídico ofició a la Corporación Municipal, informar sobre la disponibilidad de parte de esta propiedad para entregar en comodato. Con fecha 19 de noviembre de 2012, mediante oficio Nº Sc. 237/2012, el Secretario

General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla señaló que atendido que el inmueble en cuestión permanece sin uso, encontrándose sus dependencias físicas desocupadas y que la Corporación no tiene planificado ningún uso para ella, señala que no existe impedimento alguno para que estime conveniente, existiendo plena disponibilidad de este inmueble para su uso inmediato.

TERCERO: El Objeto. Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato al Comité de Agua Potable Rural El Romero el inmueble municipal individualizado en la cláusula primera de este instrumento, para ser destinado a oficinas del Comité de Agua Potable Rural El Romero, para quien acepta y recibe su presidente don RAÚL ARANCIBIA ÁLVAREZ, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

CUARTO: El Plazo. El plazo del comodato será de 5 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento.

QUINTO: Este contrato podrá ser renovado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos que exija la municipalidad y con acuerdo del Concejo Comunal, según lo establece el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. En caso de término anticipado del contrato de comodato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. El comodatario, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, a la fecha del término del mismo. En el caso de terminación anticipada, la devolución deberá efectuarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEXTO: Obligaciones del Comodatario. Serán obligaciones del comodatario las siguientes:

- 1.- Cumplir con el fin específico del comodato.
- 2.- Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, como así también sus instalaciones. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.
- 3.- Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc), debiendo gestionar, en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar.
- 4.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad del inmueble.
- 5.- Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
- 6.- Facilitar el inmueble entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten, para realizar sus reuniones y eventos sociales o recreacionales, como asimismo, autorizar que el inmueble sea utilizado por la Municipalidad de La Serena. El cumplimiento de esta obligación será informado y coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7.- En el caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, los correspondientes permisos de

edificación y recepción definitiva de las obras que se construyan en el terreno entregado en comodato.

8.- El comodatario deberá mantener la vigencia de su personería jurídica, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del contrato de comodato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves del inmueble al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización alguna, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

9.- Presentar ante DIDECO un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: comodatos@munilaserena.cl

**SÉPTIMO:** Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

- 1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.
- 2.- Se prohíbe la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.
- 3.- Se prohíbe destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los fines propios del comodato.

**OCTAVO:** Administración. El comodatario se encargará de administrar el comodato y velar por su correcto funcionamiento, mantención, vigilancia, cuidados, usos y pagos de los servicios de electricidad, agua potable o similar, alcantarillado, teléfono y gas. Para estos efectos, será posible contar con un Administrador, designado por la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador, deberá informarse al municipio por escrito al Departamento de Administración. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante el Municipio respecto de las obligaciones que impone el comodato, será siempre el comodatario.

**NOVENO:** Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, las actividades que en definitiva se realicen, deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

**DÉCIMO:** El comodatario es responsable de lograr el óptimo uso del comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior, esto conforme a las normas del contrato y demás normas impartidas por el municipio.

**UNDÉCIMO:** Si se constata por el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial y sin que sea taxativo, la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; b) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días hábiles



siguientes, contados desde la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMOTERCERO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECIMOCUARTO: El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

- Objeto y proyecto del comodato.
- Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
- Registro de solicitudes del recinto y préstamos del inmueble.
- Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
- Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los montos de dinero ingresados y egresados. En cuanto al ingreso se deberá especificar el motivo del ingreso, el monto, fecha, horario y actividad en que se utilizó el recinto, dirección, nombre del usuario y monto pagado por la utilización.

DECIMOQUINTO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo.

DECIMOSEXTO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato fue aprobado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°.....celebrada con fecha.....

DECIMOSÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Comité de Agua Potable Rural El Romero, la propiedad municipal inscrita a fojas 1415 N° 1393 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1988, por un periodo de 5 años.

El Sr. Lombardo Toledo recuerda que también se iba a comprar un terreno para un comité de Quebrada de Talca, consulta en que situación se encuentra ese caso, el comité lo preside la Sra. María Pinto.

La Sra. Marcela Paz informa que al parecer hay un problema en cuanto al monto, la Sra. María Pinto está pidiendo un mayor valor y se está viendo si se puede acceder a su solicitud.

El Sr. Lombardo Toledo dice que esto se viene arrastrando ya casi dos años, por lo que solicita revisar ese caso.

#### **- Descargo y Anulación de Patentes.**

El Alcalde dice que esto se refiere a patentes que han dado término de giro y como el Municipio no tenía el aviso, les mandaba el aviso de cobro igual, pero la Contraloría dice que eso no corresponde.

Se ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que el año pasado la Contraloría hizo una auditoria, a contar de los primeros días de Enero y que terminó en Octubre, es de carácter integral y el resultado fue entregado como preinforme el 18 de Octubre mediante el Oficio N° 4192. En el macro proceso de generación de recursos, en cuyo informe de páginas 18 a la 36 manifiesta una serie de observaciones y entre otras cosas señala lo siguiente.

Primero, requiere del Municipio una política de cobro por las patentes morosas, observa que solamente se cursan los partes y que deberían decretarse las clausuras, página 28.

En esta misma página también señala, que la deuda morosa en patentes comerciales data del año 1999 y el Municipio debería arbitrar las medidas de prescripción y declaración de incobrabilidad, señala en anexo N° 7, un detalle,

En la página N° 29, señala que las patentes se encuentran devengadas, son cobrables, por lo tanto estarían distorsionando el monto de la deuda, porque son valores que no son susceptibles de recuperar, por lo tanto, dice que no hay un rol depurado y solicita que se arbitren las medidas.

El Municipio respondió el 8 de Noviembre mediante el Oficio N° 4819 a todas las observaciones y lo complementó el 22 Noviembre mediante el Oficio N° 5041 y finalmente esto se menciona en el informe 61, que es el informe final de la Contraloría de Diciembre del 2011, donde reitera que se tiene que arbitrar las medidas. En ese contexto, en la Oficina de Patentes Comerciales se determinó, en un cruce de información, revisión con antecedentes del Servicio de Impuestos Internos, de algunas visitas a terreno de inspectores y algunas patentes que habían sido anuladas en la Oficina de Patentes Comerciales, que si habían montos que estaban ensuciando los ingresos por percibir que se iban arrastrando y que tenían distintos conceptos, por ejemplo hay personas que fallecieron, hay patentes comerciales que se anularon, pero quedó con un saldo de deuda que no es cobrable, porque los términos de giro se hicieron en su oportunidad y no fueron avisados como lo establece la Ley N° 3063, donde establece que el contribuyente tiene la obligación de avisar al Municipio. Hay otras personas jurídicas y naturales que se cambiaron de comuna y de acuerdo a lo que establece el Artículo 23 de la Ley de Rentas Municipales, la tributación la hicieron en otra comuna, ya está pagado, hicieron el cambio de domicilio en el Municipio y la Oficina de Patentes alcanzó a girar un semestre que no es cobrable. Está certificada la incobrabilidad por el Secretario Municipal, es necesario el acuerdo del Concejo, para posteriormente hacer el Decreto respectivo y hacer la eliminación de los antecedentes y la rebaja del monto de los ingresos por percibir en la contabilidad Municipal y que asciende a la suma de \$ 113.932.917, esta es la primera presentación de descargo y anulación de patentes, que está en proceso de acuerdo a lo que la Contraloría pidió, un plan de trabajo, lo que posteriormente va a significar otras presentaciones con el análisis y los antecedentes que correspondan.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 4**

El Concejo acuerda por unanimidad establecer que las Patentes que se indican a continuación son incobrables para el municipio, por anulación, término de giro o fallecimiento del contribuyente:

N°	RUT	NOMBRE	DIRECCION	ROL	SITUACION	PERIODO	CONTRIB. \$
1	001803525-1	STAMBUK ZAMORA MARIO	J. M. BALMACEDA 432	100007	FALLECIDO	01/2001 AL 01/2007	390.328
2	002720072-9	UGARTE ROJAS JORGE	LOS CARRERA 667	100015	PATENTE ANULADA	01/1990 AL 02/2003	607.134
3	001370070-2	ESPINOZA DIAZ ALFREDO	M. A. MATTA 373	100016	FALLECIDO	02/2000 AL 01/2007	440.011
4	078205650-6	HUERTA Y ALEITTE LTDA.	G. CORDOVEZ 625	100019	PATENTE ANULADA	02/1996 AL 02/2003	1.711.522
6	003499033-6	PIZARRO CASTRO GEDA	CIENFUEGOS 491	100032	PATENTE ANULADA	02/2006 AL 02/2008	225.805
7	012117404-9	ESQUIVEL FERNANDEZ SILVIA ELIANA	BENAVENTE 1301	100033	PATENTE ANULADA	2./2007	30.005
8	002943939-7	VARGAS HANS NORA	J. M. BALMACEDA 891	100059	PATENTE ANULADA	02/2003 AL 01/2004	47.944
9	006181525-2	ARAYA RODRIGUEZ JORGE	CIENFUEGOS LA RECOVA	100063	PATENTE ANULADA	02/1995 AL 02/2003	378.352
10	003818216-1	CASTILLO GONZALEZ MANU	CIENFUEGOS 280	100070	FALLECIDO	02/2000 AL 01/2007	351.214
12	001156621-9	ROJAS HORACIO	COLO COLO 2828	100076	FALLECIDO	01/2001 AL 02/2003	736.714
13	003798905-3	CONTADOR ARACENA SERGIO	PUEBLO DE ALGARROBITO	100086	PATENTE ANULADA	01/1995 AL 02/2007	688.202
14	078767780-0	ARIDOS COMITRANT LTDA.	ALFALFARES PARCELA 37	100087	PATENTE ANULADA	02/2002 AL 02/2004	177.549
15	000961330-7	BERTOLINO BRACCHGLIO JOSE	J. DE DIOS PENI 930	100091	FALLECIDO	02/1997 AL 01/2004	5.398.280
16	002233928-1	PINTO TAPIA EFRAIN	MARCIAL RIVERA 675	100093	PATENTE ANULADA	02/1993 AL 02/1996	154.495
17	085376800-6	WILESCO Y CIA LTDA.	G. GONZALEZ VIDELA HTO. 31	100096	FALLECIDO	02/2004 AL 02/2008	753.671
18	001270115-2	ROJAS VALDERRAMA ALFONSO	MARCIAL RIVERA 679	100106	PATENTE ANULADA	01./2007	214.930
19	005510640-1	TRIGO SEGOVIA INES	AV. ARAUCO POB. JUAN XXIII	100111	PATENTE ANULADA	01/1998 AL 02/2003	212.428
20	004230720-3	CORTES CORTES MANUEL A	COLOMBIA 2043 C. ALTA	100118	PATENTE ANULADA	01/2000 AL 01/2005	328.099
21	005995171-8	SOLIS BRAVO VICTOR	PJE. ARCOS 772	100121	PATENTE ANULADA	01/1990 AL 02/2003	485.022
22	081571200-5	JULIO GMO GONZALEZ Y CIA	J. M. BALMACEDA 1781	100124	PATENTE ANULADA	01/1990 AL 02/2003	607.134
24	080704700-0	CRUZ OSSANDON Y CIA.	LAUTARO 801	100135	PATENTE ANULADA	01/2001 AL 02/2003	189.619
25	090413000-1	CIA. CERVECERIAS UNIDAS	J. M. BALMACEDA 280	100138	TRASLADO COMUNA	01/2008 AL 02/2012	7.723.177
26	088027600-K	IMPRESA LA SERENA LTDA	O'HIGGINS 560	100146	PATENTE ANULADA	01/1998 AL 01/2007	572.052
27	007560234-0	LOPEZ CABRERA JUAN A.	COLO COLO 792	100147	PATENTE ANULADA	01/1997 AL 02/2004	531.021
28	004941339-4	YEOMANS ALDAY PERCY	COLON 674	100151	PATENTE ANULADA	01/2001 AL 01/2004	208.214
29	005620561-6	VEGA ALFARO LUIS	J. M. BALMACEDA 1036	100152	PATENTE ANULADA	01/1995 AL 02/2003	456.327
30	008950119-9	CASTILLO HERRERA JAIME	O'HIGGINS 430	100156	TERMINO GIRO	01/2006 AL 02/2012	644.864
33	005729697-6	SOLIS ASTUDILLO GUSTAVO	CIENFUEGOS 320	100163	PATENTE ANULADA	02/2000 AL 01/2005	245.520
35	002349487-6	ROJAS JULIO ANTONIO	CIENFUEGOS 556	100168	FALLECIDO	02/2005 AL 01/2006	72.741
36	002376715-5	LETTURA MANDIOLA DULIO	G. CORDOVEZ 730	100172	FALLECIDO	02/2005 AL 02/2012	477.099
37	002016275-9	PIZARRO ASTUDILLO FDO.	PAMPA BAJA HUERTO 12	100174	FALLECIDO	02./2011	33.538
38	004060680-7	CERDA ADOLFO	J. M. BALMACEDA 1063	100175	PATENTE ANULADA	02./2005	23.678
39	002866683-7	CORTES ROJAS HERMAN R.	ARTURO PRAT 532 LOCAL 102	100182	PATENTE ANULADA	01/2001 AL 02/2003	36.946
40	009454674-5	CASTILLO ARAYA MARCELA	GABRIEL COLL PUESTO 10	100183	PATENTE ANULADA	02/1991 AL 02/2003	571.933

41	005065935-6	CEBALLOS LARA GERSON	AV. ISLON 3291	100191	PATENTE ANULADA	02/2002 AL 01/2007	290.991
42	004982470-K	TORRES CONTRERAS JORGE	MANUEL BULNES 3018	100194	FALLECIDO	02./2004	-
43	006295049-8	LEON CONTRERAS ZULEMA	AV. ARAUCO 4318 V. LA FLORIDA	100202	PATENTE ANULADA	02./2007	30.005
44	009307950-7	ROJAS MOLINA RODRIGO E	I. DOMEYKO 510	100205	PATENTE ANULADA	01/2001 AL 02/2003	23.228
45	004998550-9	ALVAREZ ABEL AUGUSTO	CIENFUEGOS 234	100209	PATENTE ANULADA	01/2000 AL 01/2007	471.788
46	050371750-6	MUÑOZ GONZALEZ TEOVALDO	JULIO DIAZ GUERRERO 987	100210	PATENTE ANULADA	02/2001 AL 02/2003	23.539
47	004322251-1	ALDAY PINTO WALDO	CIENFUEGOS 263 475 LOCAL	100218	PATENTE ANULADA	01/2000 AL 02/2005	412.331
48	007131556-8	LOPEZ CORTES MARIA A	AV. ESTADIO 1163	100234	PATENTE ANULADA	01/1997 AL 01/2005	488.448
49	010102922-0	TORO PORTILLA MARLENE	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 22	100244	PATENTE ANULADA	01/1990 AL 01/2007	667.999
50	009201876-8	LARRAGUIBEL FUENTES SERGIO	LOS CARRERA 695	100249	PATENTE ANULADA	01/1990 AL 02/2003	607.134
51	005132838-8	ROSALES GODOY GMO.	ALMAGRO 393	100250	PATENTE ANULADA	02/1998 AL 01/2004	419.284
52	004762871-7	AZOLAS CORTES SABINO	VICENTE ZORRILLA 784	100280	PATENTE ANULADA	02/1999 AL 01/2003	90.120
53	079934300-2	INTEGRA LIMITADA	SIN LOCAL	100284	PATENTE ANULADA	01/2003 AL 01/2009	1.001.895
55	050515600-5	ENRIQUE O. BARRANTE ARAYA Y OTRO	COLON 443	100291	PATENTE ANULADA	01/1991 AL 02/2003	568.578
56	007503244-7	TORRES MANRIQUEZ CLAUDIO	J. M. BALMACEDA 859	100292	PATENTE ANULADA	02/1991 AL 02/2003	578.263
57	008598294-K	VILLAR VEGA MARGARITA	BENAVENTE 660	100301	PATENTE ANULADA	01/1991 AL 02/2003	407.803
58	004502099-1	ARAYA GERTOSIO MARIA	ARICA 4028	100303	PATENTE ANULADA	01/2003 AL 01/2004	86.293
59	004688822-7	CRUZ ADARO NICOLAS EDO.	PUEBLO EL ROMERO PARCELA	100313	PATENTE ANULADA	01/2000 AL 02/2003	168.846
61	007877702-8	MILLAO FRIVOLA TEMISTO	ARGENTINA 3501 C. ALTA	100317	PATENTE ANULADA	02/1998 AL 01/2004	303.282
62	004578050-3	MORALES AGUIRRE JORGE	JUAN JOSE LATORRE 6	100327	PATENTE ANULADA	01/1993 AL 02/2003	408.580
63	006994686-0	GUTIERREZ CORTES CARLOS	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 27	100330	PATENTE ANULADA	02/1993 AL 01/2005	634.537
64	004089511-6	ARANCIBIA OLIVARES ALADINO	CIENFUEGOS 616	100339	FALLECIDO	02./2004	24.054
65	004769162-1	PARRAGUEZ CABRERA NELLY	ARTURO PRAT 542 LOCAL N° 208	100344	PATENTE ANULADA	01./2007	29.596
66	050594720-7	JAIME THENOUX C. Y OTRO	J. DE DIOS PENI 586	100345	PATENTE ANULADA	01/1993 AL 01/207	789.605
67	008223350-4	CESIN CASTILLO ANTONIO	LAS ROSAS 3873 C. ALTA	100349	PATENTE ANULADA	02/1992 AL 01/2007	801.637
68	078156960-7	AGROINDUSTRIAL SERENA LTDA.	VEGAS NORTE PARCELA 104	100350	PATENTE ANULADA	01/2001 AL 01/2005	3.799.421
69	006367444-3	VALENZUELA GONZALEZ FDO.	AMUNATEGUI 423	100352	PATENTE ANULADA	02/2000 AL01/2004	187.381
71	078284250-1	SOC. IMPRENTA ARGANDOÑA Y C. LTD	J. M. BALMACEDA 432 - LOCAL 3	100354	PATENTE ANULADA	01/1998 AL 01/2007	704.135
72	003301689-1	ITURRIETA VERA LUIS H.	O'HIGGINS 385 LOCAL A	100356	PATENTE ANULADA	02/2004 AL 01/2006	136.169
74	009411202-8	LAGOS MARDONES MACARENA	ANTONIO HERRERO 2901 C. BAJA	100368	PATENTE ANULADA	01/2000 AL 01/2004	209.158
75	079994540-1	SOC. MINERA ATACAMA 1	GABRIELA MISTRAL PARCELA 2	100386	PATENTE ANULADA	01/2000 AL 01/2007	1.559.700
76	011347277-4	TELLO ZEPEDA CRISTIAN	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 22	100392	PATENTE ANULADA	02./2003	23.871
78	009171526-0	SALAZAR CORTES HERMES	JOSE GASPAS MARIN 3340 C. ALTA	100412	PATENTE ANULADA	02/1994 AL 01/2007	631.911
80	050635710-1	ANA MARIA HERNANDEZ Y OTRA	M. A. MATTA 116	100415	PATENTE ANULADA	02./2005	38.847
81	005304249-K	AGUIRRE AGUIRRE TRANSITO	G. CORDOVEZ 533 LOCAL 12	100419	PATENTE ANULADA	01/2001 AL 02/2011	66.330
82	006433942-7	VARELA GALVEZ MARIO F.	RANCAGUA 1714	100421	PATENTE ANULADA	02/2003 AL 02/2007	290.156
83	078264990-6	AGROINDUSTRIAL RIO ELQUI LTDA.	PUEBLO DE ALGARROBITO	100429	PATENTE ANULADA	02/1999 AL 02/2007	10.139.810
85	004796755-4	CORTES RIVERA ROSA N.	LOS CARRERA 572 OF. 3-B	100446	PATENTE ANULADA	01/1994 AL 02/203	373.732

86	005959031-6	ALBURQUENQUE ALBURQUE ELMA IRIS	ESMERALDA 851 B	100461	PATENTE ANULADA	02/1997 AL 01/2005	400.180
87	012350248-5	CHANG RUIZ-ABURTO SUI LANG	CIENFUEGOS 560 LOCAL A	100463	PATENTE ANULADA	02/1996 AL 02/2003	382.338
88	006313261-6	PASTEN ROJAS JOAQUIN B.	COLO COLO 898	100483	PATENTE ANULADA	01/1997 AL 01/2005	553.359
90	008503914-8	CRUZ VALENCIA NICOLAS	ALEMANIA 2410 C. ALTA	100486	PATENTE ANULADA	02/1997 AL 01/2004	407.315
91	008147966-6	JOFRE HARRIS CRISTIAN	COVADONGA 127 C. BAJA	100490	PATENTE ANULADA	02/1996 AL 01/2007	652.401
93	009873609-3	EICHEVERRIA VEGA SILVIA	O'HIGGINS 628	100499	PATENTE ANULADA	01/2001 AL 02/2003	283.562
94	006578600-1	VALENZUELA DUQUE ENRIQUE	J. DE DIOS PENI 592	100510	PATENTE ANULADA	01/2001 AL 02/2006	581.044
96	006864217-5	MORALES LICAN HELIA	I. DOMEYKO 588	100578	PATENTE ANULADA	01/2000 AL 01/2007	538.781
97	003694948-1	ALCAINO FLORES JORGE	MERCADO SUR LOC. J	100582	PATENTE ANULADA	02/1998 AL 02/2003	131.252
99	012619191-K	GAETE LEDEZMA CARMEN	JUAN RAMON JIMENEZ 2785	100589	PATENTE ANULADA	01/2002 AL 02/2003	23.364
100	078818660-6	SOC. COMERCIAL DAIMU LTDA.	G. GONZALEZ VIDELA 1900	100600	PATENTE ANULADA	02/2001 AL 02/2003	240.136
101	050802930-6	VERONICA SALGADO Y OTRO	G. GONZALEZ VIDELA 2966	100601	PATENTE ANULADA	01/2000 AL 02/2003	179.456
102	013017611-9	ARANCIBIA ARANCIBIA CARLA	ARTURO PRAT 567 DEPTO 3	100607	PATENTE ANULADA	01/2003 AL 01/2004	71.363
103	007259907-1	TELL FRIZ GUILLERMO	J. M. BALMACEDA 417 LOC. 27	100613	PATENTE ANULADA	01/1999 AL 01/2007	402.351
104	006305879-3	RIVERA DIAZ VIOLETA	J. M. BALMACEDA 581 LOC. 10	100622	PATENTE ANULADA	01/2000 AL 02/2003	114.320
105	009732517-0	MORALES ROJAS OTILIA	J. DE DIOS PENI 755	100623	PATENTE ANULADA	02/1999 AL 02/2003	112.401
106	005324515-3	DROGUETT GALAZ CARMEN	EDO. DE LA BARRA 431	100624	PATENTE ANULADA	02/2010 AL 01/2011	66.322
107	004771749-3	ROJAS SOZA ANA	CIENFUEGOS 656 LOCAL B	100625	PATENTE ANULADA	01/2003 AL 02/2003	23.419
108	011346955-2	CASTILLO AGOSTINO CLAUDIO	BENAVENTE 945	100634	PATENTE ANULADA	02/2006 AL 01/2007	102.719
110	077281650-2	SOC.PANIFICADORA CID Y CIA LTDA	O'HIGGINS 628	100645	PATENTE ANULADA	02./2005	23.678
114	012582463-3	OLIVARES MICHEA LORENA	AV. DE AGUIRRE 680	100662	PATENTE ANULADA	01/2003 AL 02/2003	47.290
116	005809756-K	MONTECINOS ASTORGA RODOLFO	AV. DE AGUIRRE 658	100666	PATENTE ANULADA	02/2001 AL 01/2007	292.228
117	007407389-1	HERRERA DORADOR OSCAR	G. CORDOVEZ 672 LOC. 190 (INT)	100668	PATENTE ANULADA	02/2002 AL 01/2004	94.952
118	008297543-8	BARRERA CARVAJAL REGINA	LAUTARO 2658 N	100670	PATENTE ANULADA	02/2001 AL 01/2007	367.100
119	008320926-7	NUÑEZ JOFRE MARIA ISABEL	ENRIQUE CAMPINO 2605 C. ALTA	100673	PATENTE ANULADA	02/2001 AL 02/2003	47.017
120	010977610-6	RUZ ROJAS SANDRA P.	O'HIGGINS 753	100675	PATENTE ANULADA	01/2002 AL 01/2007	343.561
121	008835950-K	PERALTA MORENO ANA	C. GALLEGUILLOS 6088 LAS PALM.	100678	PATENTE ANULADA	01/2002 AL 02/2004	142.484
123	010105926-K	CASTILLO VALDERRAMA ALBA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 263	100685	PATENTE ANULADA	02/2002 AL 01/2007	305.921
124	007654067-5	PLAZA SAAVEDRA ADRIANA	J. M. BALMACEDA 417 OFIC 21	100687	PATENTE ANULADA	01./2006	24.563
125	015139006-4	GONZALEZ PAREJA BARBARA	VIÑA DEL MAR 2828 PB. ALEMANIA	100700	PATENTE ANULADA	02/2002 AL 02/2003	37.865
126	008816690-6	VARAS DE LA BARRA JUAN	MONJITAS 2519	100701	PATENTE ANULADA	02/2008 AL 02/2010	165.303
127	010147534-4	ORTEGA ZUVIC CLAUDIA A	HUANHUALI 436	100703	PATENTE ANULADA	02/2004 AL 01/2007	150.259
128	004091564-8	KARSULOVIC SIERPE ELENA	LOS GIRASOLES 4285	100706	PATENTE ANULADA	02/2008 AL 01/2011	215.538
130	012946654-5	CARMONA QUIROZ PATRICIA	ANDACOLLITA 2563	100711	PATENTE ANULADA	02/2003 AL 01/2004	47.944
132	011936000-5	ARAYA RODRIGUEZ MARIA	J. M. BALMACEDA 469 LOC. 4 D	100715	PATENTE ANULADA	02/2003 AL 01/2007	243.983
134	013359763-8	MASSERANO PEÑAILILLO MARIA	MILLARAY 3062	100725	PATENTE ANULADA	02/2007 AL 01/2009	126.133
135	005214889-8	MARTINEZ CUEVAS SILVIA	HUANHUALI 495	100726	PATENTE ANULADA	02/2005 AL 01/2007	102.719
136	008347397-5	ANDRADE MONTENEGRO SANDRA	LAS ARAUCARIAS 4753	100727	PATENTE ANULADA	02/2004 AL 01/2007	181.229

137	007503244-7	TORRES MANRIQUEZ CLAUDIA	EDIF. LA RECOVA LOC. 228	100728	PATENTE ANULADA	01/2007 AL 01/2008	90.478
138	013869580-8	CONTRERAS ALCAYAGA MARIA	EDIF. LA RECOVA LOC. 240	100734	PATENTE ANULADA	01/2004 AL 01/2008	297.162
139	009323810-9	RIVERA PINTO OSCAR EDO.	LOS ARRAYANES 1563	100735	PATENTE ANULADA	02/2003 AL 01/2004	47.944
140	011819015-7	JOO ZAMORA GIPSY	J. M. BALMACEDA 460 LOC. 29	100743	PATENTE ANULADA	02/2004 AL 01/2007	150.259
142	003900475-5	JARA MORALES ELEODORO	EMILIO BELLO 952	100749	PATENTE ANULADA	01./2007	29.596
146	010493210-K	BERRIOS PASTEN ANA	RENGIFO 304	100760	PATENTE ANULADA	02./2009	33.261
147	007077807-6	ABURTO MUÑOZ IVONNE C.	CIENFUEGOS 651	100765	PATENTE ANULADA	01/2007 AL 02/2007	59.601
148	013683724-9	DAROCH ALVAREZ JOSE ANTONIO	J. M. BALMACEDA 432 LOC. 6	100768	PATENTE ANULADA	02/2008 AL 02/2011	165.111
151	011099498-2	CORTES CASTILLO MARGARITA	AV. ESTADIO 1739	100795	PATENTE ANULADA	02/2007 AL 02/2008	92.798
152	053299126-9	URQUIETA RIVEROS CLAUD	HUANHUALI 705	100796	PATENTE ANULADA	01./2007	29.596
153	008084768-8	GARATE DUARTE ANA	AV. DE AGUIRRE 375	100797	PATENTE ANULADA	01/2008 AL 02/2008	62.793
155	011205279-8	CASTILLO GONZALEZ TERESA	KUYUM 3377	100810	PATENTE ANULADA	01./2007	15.990
156	010077203-5	UBEDA CID PAMELA	LOS CAÑAVERALES 483	100816	PATENTE ANULADA	01/2008 AL 02/2010	232.173
158	007403914-6	RIVERA ALVAREZ MIRIAM	GUILLERMO ULRIKSEN 4155 LOC. 3	100822	TERMINO GIRO	01/2009 AL 02/2012	261.757
159	015052577-2	ALFARO CHILCUMPA LUZMIRA	GENERAL GANA 845 LOC. C	100826	PATENTE ANULADA	02/2009 AL 01/2011	151.294
163	005100561-9	CARDEMIL MIRANDA PATRICIA	LAS TEPAS 1241	100855	PATENTE ANULADA	01./2009	33.335
166	006565389-3	GALLARDO PIÑONES RAQUEL	BAQUEDANO 3258	100867	PATENTE ANULADA	01./2009	33.335
168	006323532-6	VERDEJO ROJAS GLADYS M.	ANIBAL PINTO 2553	100901	PATENTE ANULADA	02./2010	33.530
48	079702920-3	TECNODIESEL LIMITADA	J. M. BALMACEDA 3436	202159	TRASLADO COMUNA	02/2006 AL 02/2012	40.265.096
51	010207104-2	MUÑOZ GONZALEZ MANUEL	ARTURO PRAT 670	202181	TERMINO GIRO	02/2009 AL 02/2012	3.781.256
149	078226430-3	CONST. ROBLES LTDA.	GOMEZ CARREÑO 329	204320	FALLECIDO	01/1999 AL 02/2012	5.024.424
77	006833014-9	ARNADO CORTES ADRIANA	VILLA OLIMPICA CASA 14	203632	TERMINO GIRO	01/1993 AL 02/2012	1.602.253
<b>TOTAL</b>							<b>113.932.917</b>

### - Propuesta de Exención y/o Rebajas de Derechos de Aseo.

El Alcalde dice que es bueno recordar que el Municipio cobra un derecho de aseo a las personas, pero existe la posibilidad previo a un informe social, generalmente a las personas que ya están jubiladas, se les puede hacer una exención del 100%, 75%, 50% o 25% dependiendo del resultado del informe social, eso está permitido por ley, por lo tanto todos los años estas personas presentan sus solicitudes que pasan a Concejo para que puedan ser aprobadas.

Se ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que esta es la quinta presentación de solicitudes de exención y/o rebajas de derechos de aseo que se han presentado durante el año.

Antecedentes Legales:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

D. L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales

D. S. N° 261 del Ministerio del Interior

Cuadro Resumen Solicitudes de Exención y/o Rebajas por Servicio de Extracción de Basura por Porcentaje de Exención

Nº DE SOLIC	% EXENCION	VALOR REBAJA	TOTALES
86	100	\$ 22.664	\$ 1.949.104
16	75	\$ 16.998	\$ 271.968
26	50	\$ 11.332	\$ 294.632
1	25	\$ 5.666	\$ 5.666
129		TOTALES	\$ 2.521.370

Cuadro Resumen Solicitudes de Exención y/o Rebajas por Servicio de Extracción de Basura por Tramos de Exención

TRAMOS	Nº SOLICITUDES	VALOR REBAJA	TOTALES
PENSIONADOS 100%	15	\$ 22.664	\$ 339.960
PRIMER QUINTIL 100%	17	\$ 22.664	\$ 385.288
INF. SOCIAL 100%	54	\$ 22.664	\$ 1.223.856
INF. SOCIAL 75%	16	\$ 16.998	\$ 271.968
INF. SOCIAL 50%	12	\$ 11.332	\$ 135.984
SEGUNDO QUINTIL 50%	14	\$ 11.332	\$ 158.648
INF. SOCIAL 25%	1	\$ 5.666	\$ 5.666
TOTAL	129		\$ 2.521.370

Cuadro Resumen Solicitudes de Exención y/o Rebajas por Servicio de Extracción de Basura 2012

TRAMOS	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	5 <sup>a</sup>	TOTAL	\$ REBAJA	TOTAL REBAJAS
	jun-12	jul.-12	sep-12	nov.-12	dic.-12			
PENSIONADOS 100%	156	142	95	125	15	533	22.664	\$ 12.079.912
PRIMER QUINTIL 100%	29	38	17	18	17	119	22.664	\$ 2.697.016
INF. SOCIAL 100%	-	-	22	28	54	104	22.664	\$ 2.357.056
INF. SOCIAL 75%	-	-	3	16	16	35	16.998	\$ 594.930
INF. SOCIAL 50%	-	-	3	6	12	21	11.332	\$ 237.972
SEGUNDO QUINTIL 50%	6	8	14	0	14	42	11.332	\$ 475.944
INF. SOCIAL 25%	-	-	1	1	1	3	5.666	\$ 16.998
TOTALES	191	188	155	194	129	857		\$ 18.459.828

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo Nº 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar para el año 2012, la rebaja o exención en el pago por el servicio de extracción usual y ordinario de residuos domiciliarios a favor de los siguientes beneficiarios, en los porcentajes que a continuación se indican:

Nº	Rol	Nombre	%Exenc	Valor	A Pagar
1	00089-0010	Berta del Carmen Rivera	100%	22,664	0
2	00131-0056	Vicente Cortes Pizarro	100%	22,664	0

3	00450-0025	Carmen Castillo Rojas	100%	22,664	0
4	00813-0010	Aída Gómez Huerta	100%	22,664	0
5	00831-0019	Bernarda Carmona Aguirre	100%	22,664	0
6	00873-0004	Margarita Fernández H.	100%	22,664	0
7	01177-0025	Rosa Fuentealba Farias	100%	22,664	0
8	01343-0072	María Frez Egaña	100%	22,664	0
9	01348-0030	Nora Aguirre Galleguillos	100%	22,664	0
10	01358-0023	Benilda Herrera H.	100%	22,664	0
11	01377-0023	Clara Valenzuela V.	100%	22,664	0
12	03022-0101	Mercedes Anguita Anguita	100%	22,664	0
13	03042-0044	Ángel Carrizo Carrizo	100%	22,664	0
14	03048-0050	Yolanda Gómez Araya	100%	22,664	0
15	03087-0186	Eulogia Rojo Alfaro	100%	22,664	0
16	00262-0015	Isidoro Esquivel Malebran	100%	22,664	0
17	00265-0010	Raúl Pasten Gallardo	100%	22,664	0
18	00303-0016	Oscar Pereira Alborno	100%	22,664	0
19	00309-0039	Máxima Álvarez Zepeda	100%	22,664	0
20	00450-0041	Rosa Marambio Álvarez	100%	22,664	0
21	00741-0007	Francisco Antonio Ugalde	100%	22,664	0
22	00810-0020	Carlos Villalobos Valdivia	100%	22,664	0
23	00841-0003	Olimpia Velásquez V.	100%	22,664	0
24	00862-0001	Bernarda Plaza Díaz	100%	22,664	0
25	00865-0012	Alamiro Contreras C.	100%	22,664	0
26	00874-0011	Nelson Zambrano Rojas	100%	22,664	0
27	00883-0012	Reinaldo López Michea	100%	22,664	0
28	00920-0056	Wilson Campos Díaz	100%	22,664	0
29	00939-0105	Yanett Alfaro Seura	100%	22,664	0
30	01100-0009	Elena Barraza Contreras	100%	22,664	0
31	01109-0008	Katty Herrera Urbina	100%	22,664	0
32	01155-0005	Ada Sarmiento cortes	100%	22,664	0
33	01167-0007	Bernardo Roco Reyes	100%	22,664	0
34	01169-0027	Herna Flores Ramos	100%	22,664	0
35	01170-0050	Sergio Waddington Jeraldo	100%	22,664	0
36	01175-0017	Georgina Villalobos Maya	100%	22,664	0
37	01200-0021	Julia Cangana Chandia	100%	22,664	0
38	01225-0009	Siria pacheco Aguirre	100%	22,664	0
39	01234-0009	Flora Aguilera Rivera	100%	22,664	0
40	01237-0011	Osciel Ardiles Arancibia	100%	22,664	0
41	01257-0036	Miriam Flores Flores	100%	22,664	0
42	01299-0187	Ángela Álvarez Monroy	100%	22,664	0
43	01319-0142	Delia Ossandón Pérez	100%	22,664	0
44	01328-0086	Sergio Contador Tirado	100%	22,664	0
45	01344-0009	Mónica Meneses Cabello	100%	22,664	0
46	01364-0052	Sonia Trujillo Ortiz	100%	22,664	0
47	01575-0014	Raquel Miranda Toro	100%	22,664	0
48	01715-0016	Hortensia Pereira Guerra	100%	22,664	0
49	01213-0022	Mario Arquero Pasten	100%	22,664	0
50	02304-0018	Elida Galdames Ibáñez	100%	22,664	0
51	02470-0003	Nancy Alday Ramos	100%	22,664	0
52	03000-0016	Mónica Bravo Díaz	100%	22,664	0
53	03010-0009	Juan Álvarez Cerda	100%	22,664	0
54	03014-0001	Jorge Prado Argandoña	100%	22,664	0
55	03022-0043	Lucrecia Díaz Díaz	100%	22,664	0
56	03022-0097	Hugo Jofre Jofre	100%	22,664	0
57	03037-0037	Leonel Rocha Verdugo	100%	22,664	0
58	03041-0031	Carlos Díaz Díaz	100%	22,664	0



59	03041-0045	Lidia Flores Villalobos	100%	22,664	0
60	03046-0087	Zenón Cortes Aguirre	100%	22,664	0
61	03047-0050	Brenda Vega Bolados	100%	22,664	0
62	03049-0087	José Hidalgo Alfaro	100%	22,664	0
63	03049-0112	José Piñones Palma	100%	22,664	0
64	03051-0072	Nilda Astudillo Milla	100%	22,664	0
65	03072-0018	Isabel Nader Huerta	100%	22,664	0
66	03072-0108	Juan Rodríguez Parada	100%	22,664	0
67	03075-0024	Sergio Espíndola Vega	100%	22,664	0
68	03078-0047	Rosa Zamora García	100%	22,664	0
69	00803-0004	Rene Rojas Maya	100%	22,664	0
70	00151-0001	Olga Cerda Contreras	100%	22,664	0
71	00189-0011	Fresia Tamblay Huerta	100%	22,664	0
72	00440-0096	Eva Cruz Muñoz	100%	22,664	0
73	00454-0026	Alba Castillo Chepillo	100%	22,664	0
74	00752-0003	Sonia Cortes Barrios	100%	22,664	0
75	00800-0004	Ana Huanca Peralta	100%	22,664	0
76	00820-0005	Claudia Cerda Molina	100%	22,664	0
77	00896-0010	Rosa Payacán Álvarez	100%	22,664	0
78	00925-0003	Luz Adasme Pizarro	100%	22,664	0
79	00932-0029	Gino del Pero Gallardo	100%	22,664	0
80	01230-0082	Sandra Bugueño Villalobos	100%	22,664	0
81	01307-0454	Iris Talamilla Morales	100%	22,664	0
82	01327-0065	Karina Albornoz Riquelme	100%	22,664	0
83	02470-0061	Romina Brizuela Pizarro	100%	22,664	0
84	03022-0032	María Santiago Troncoso	100%	22,664	0
85	03049-0083	Carmen Jaime Cortes	100%	22,664	0
86	03080-0052	Hilda Espinoza Torres	100%	22,664	0
87	00388-0026	María Hernández C.	75%	16,998	5,666
88	00419-0011	Iván Zamorano Jeffery	75%	16,998	5,666
89	00435-0028	José Bonilla Castillo	75%	16,998	5,666
90	00918-0072	Dagoberto López Ocaranza	75%	16,998	5,666
91	00920-0042	Guillermo Flores Vega	75%	16,998	5,666
92	00920-0053	Luís Díaz González	75%	16,998	5,666
93	01152-0019	Teodoro Moya Moya	75%	16,998	5,666
94	01157-0003	Pamela Lillo Acuña	75%	16,998	5,666
95	01234-0022	Lidia Salinas Pinto	75%	16,998	5,666
96	02470-0025	Juan Esquivel Canihuante	75%	16,998	5,666
97	03038-0042	Rene Castillo Lancellotti	75%	16,998	5,666
98	03048-0019	Roberto Esquivel F.	75%	16,998	5,666
99	03051-0160	Yohana Jeraldo Olivares	75%	16,998	5,666
100	03070-0021	Patricia Juárez Nader	75%	16,998	5,666
101	03073-0019	Yuvi Tapia Rodríguez	75%	16,998	5,666
102	03083-0025	Mariela Gallardo Contreras	75%	16,998	5,666
103	03078-0168	Teresa Gómez Rojas	50%	11,332	11,332
104	00480-0015	Doris Molina Watanabe	50%	11,332	11,332
105	00816-0018	Tito Olivera Martínez	50%	11,332	11,332
106	01093-0034	Víctor Manuel Tapia	50%	11,332	11,332
107	01153-0008	Roberto Araya Alfaro	50%	11,332	11,332
108	01167-0001	Alfonso Acevedo Pizarro	50%	11,332	11,332
109	01172-0018	Roberto Barraza Trujillo	50%	11,332	11,332

110	01341-0235	Dayana Carvajal Vega	50%	11,332	11,332
111	01344-0097	Cecilia Leyton Carmona	50%	11,332	11,332
112	01498-0039	Juan Chacana Vega	50%	11,332	11,332
113	03036-0045	Luis Illanes Barrera	50%	11,332	11,332
114	03054-0008	Celeste Gajardo Torres	50%	11,332	11,332
115	00298-0012	Mario Durán Merino	50%	11,332	11,332
116	00347-0053	Norma Díaz Ordenes	50%	11,332	11,332
117	00355-0029	Rolando García Jofré	50%	11,332	11,332
118	00863-0008	Yolanda Álvarez Vega	50%	11,332	11,332
119	01119-0005	Juan Díaz Anacona	50%	11,332	11,332
120	01125-0016	Heriberto Jorquera Lamas	50%	11,332	11,332
121	01230-0239	Ximena Hidalgo Barraza	50%	11,332	11,332
122	01279-0011	Juan Araya Rojas	50%	11,332	11,332
123	01341-0245	Andrea Olivares Zepeda	50%	11,332	11,332
124	01377-0035	Transito Valenzuela V.	50%	11,332	11,332
125	01587-0022	Gastón Romero Tapia	50%	11,332	11,332
126	02303-0003	María Pizarro Cortes	50%	11,332	11,332
127	02304-0030	Betsabé Campusano J.	50%	11,332	11,332
128	02611-0044	Sergio Vargas Almonacid	50%	11,332	11,332
129	00283-0016	Lidia González Alfaro	25%	5,666	16,998

### - Propuesta de Subvenciones.

Se ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que en este contexto presenta las excusas al honorable Concejo, habitualmente remiten la propuesta de subvenciones con anterioridad, en esta ocasión no les fue posible, ya que incorporaron solicitudes presentadas hasta el día lunes.

En total se analizaron 43 solicitudes, dentro de las cuales habían muchas que de acuerdo a la ordenanza no era posible proponerlas porque la ordenanza dice que las organizaciones no pueden obtener más de una subvención al año:

Con fecha 18 de Diciembre del 2012, a las 8:45 horas en la Oficina del Sr. Director de Control Interno, ubicada en el cuarto piso del Edificio José Miguel, se procedió a efectuar la Evaluación de las solicitudes de Subvenciones ingresadas al Municipio conforme lo establece el Decreto N° 1.639/09 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena.

De acuerdo a lo anterior la Comisión Designada mediante Decreto N° 1.677/09 de fecha 11 de Mayo del 2009, propone al Sr. Alcalde para presentar al Concejo Comunal del día 19 de Diciembre del año en curso, las siguientes solicitudes de subvención:

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	DIRECCION	REPRESENT. N° R. U. T.	PERSONALIDAD JURIDICA	N° INSCRIPCIÓN REGISTRO DE TRANSFERENCIA	MOTIVO	PROPUESTA
BAILE RELIGIOSO PIELES ROJAS	65.539.070-7	EDUARDO ABOOTT S/N° LAS ROJAS	ROSSANA QUINZACARA CACERES 8.884.807-1	N° 1268 06/06/2005	N° 584 12/08/2010	Solicitan vale de petróleo para asistir a la Fiesta de Andacollo, a realizarse los días 23 y 27 de Diciembre	No Propone P. P. 2012
CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO	65.084.200-6	CALLE GUAYACAN N° 1085 POBL.	SERGIO CORTES SEGOVIA	N°236 12/08/1992	N° 8 07/05/2004	Solicitan Subvención para participar en el Campeonato Internacional de Fútbol	\$ 2.000.000.-

		JORGE GUZMAN ANTENA	7.601.891-K			Infantil, 7° Copa Internacional de la Amistad Mercosur 2013, a desarrollarse en Asunción Paraguay desde el 23 de Enero hasta el 03 de Febrero 2013.	
UNIÓN COMUNAL ADULTOS MAYORES DE LA SERENA	65.166.100-5	FCO. DE AGUIRRE N° 159 CASA DEL ADULTO MAYOR	WALDA ARAYA TORRES 4.716.760-4	N° 924 28/12/2001	N° 75 02/08/2004	Solicitan Subvención para realización de actividad de fin de año junto a las organizaciones pertenecientes a la UCAM.	\$ 500.000.-
CLUB ADULTO MAYOR AMOR POR SIEMPRE	65.365.710-2	FCO. DE AGUIRRE N° 159 CASA DEL ADULTO MAYOR	ELBA MAVRAKIS ALCAYAGA 5.030.045-9	N° 1099 18/12/2003	N° 386 23/05/2008	Solicitan Subvención para realizar viaje al Sur del país.	\$ 700.000.-
CLUB ADULTO MAYOR PEDRO AGUIRRE CERDA	65.348.420-8	PEDRO AGUIRRE CERDA S/N CONSULTORIO	TERESA TAPIA LARA 5.673.938-6	N° 534 26/12/2003	N° 717 23/08/2012	Solicitan apoyo con movilización para realizar viaje al Valle de Elqui	Fuera de Plazo
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FLOR DE ANTENA	65.042.693-2	AVDA. COLO COLO N° 4115 LA FLORIDA	EUGENIA DUARTE ACOSTA 11.993.477-K	N° 401691-2	N° 648 17/10/2011	Solicitan Subvención para realizar viaje a Isla Damas en el mes de Diciembre	No Propone P. P. 2012
CLUB DE HUASOS ALTOVALSOL	65.033.646-1	LOCALIDAD DE ALTOVALSOL	HERNAN TABILO SAAVEDRA 9.453.356-2	N° 1931 06/07/2010	N° 604 07/04/2011	Solicitan Subvención para habilitar con energía eléctrica el recinto del Club de Huasos	No Propone P. P. 2012
CLUB DEL ADULTO MAYOR ESPERANZA ES VIDA	65.920.950-0	FCO. DE AGUIRRE N° 159 CASA DEL ADULTO MAYOR	TERESA SEPULVEDA PUGA 4.221.641-0	N° 1627 16/04/2008	N° 384 20/05/2008	Solicitan apoyo en transporte para realizar viaje a la localidad de Ovalle	Fuera de plazo
AGRUPACION JUNTOS POR LA VIDA V.I.H POSITIVO HOSPITAL LA SERENA	65.028.640-5	BALMACEDA N° 916	EFRAIN MEDINA DIAZ 8.951.738-9	N° 873 12/07/2001	N° 310 21/06/2007	Solicitan Subvención para dar charlas de prevención a población de sectores de más escasos recursos	No Propone Subvención 2012
CLUB ADULTO MAYOR RENACER SERENENSE	65.348.150-0	BRASIL N° 760	RENE AQUEA A. 3.279.962-0	N° 751 28/08/2000	N° 152 02/06/2005	Solicitan apoyo en locomoción para realizar paseo al camping Quebrada de Talca	Fuera de plazo
CIRCULO SOCIAL Y CULTURAL SAN MATIAS	65.025.984-K	BRASIL N° 970	DEMETRIO PINTO PINTO 5.254.493-9	N° 1620 31/03/2008	N° 605 11/05/2011	Solicitan aporte en petróleo efectivo para realizar Tour por la V o VI región, para 17 socios.	Pendiente
CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO	65.001.292-5	LARRAIN ALCALDE N° 3283	LUISA COLINA GODOY 3.712.295-5	N° 1668 17/07/2008	N° 738 14/09/2012	Solicitan Subvención para realizar viaje a distintas partes del país, no indica fecha, lugar, costos, ni aportes propios.	Pendiente
CENTRO DE MADRES MUNDO NUEVO	65.801.890-6	LA POLVORA N° 41	EDUVIJES CHAMORRO CASTILLO 4.345.078-6	N° 1258 18/05/2005	N° 312 25/06/2007	Solicitan Subvención para la compra de materiales, para confección de frazadas, chalecos, bufandas, guantes y gorros hechos de lana, los que son exhibidos y donados a asilos y CAM.	\$ 500.000.-
COMITÉ DE BIENESTAR Y CULTURAL RECOVA	65.046.191-6	VICENTE ZORRILLA N° 130	VERONICA YAÑEZ GUZMÁN 9.380.156-3	N° 2064 15/09/2011	N° 674 13/03/2012	Solicitan Subvención para la instalación de señalética y/o placas informativas al exterior de La Recova, para el turismo.	No Propone Subvención 2012
CLUB ADULTO MAYOR LAS PERDICES	65.007.134-4	LOCALIDAD DE CHACAY ALTO	ROBERTO OSSANDON GUERRERO 5.067.322-7	N° 1729 27/02/2009	N° 737 21/09/2012	Solicitan Subvención para realizar viaje al Templo de Santa Teresita de Los Andes, no indica, fecha, costos, ni aportes propios.	\$ 1.000.000.-
SOCIEDAD DE OBRERAS Y SOCORROS MUTUOS LA UNIÓN	71.290.600-6	CANTOURNET N° 1007	BERNARDITA PINTO NICOVANI 6.527.522-8	D.S N° 2888 10/11/1908	N° 747 9/11/2012	Solicitan apoyo en locomoción para traslado de ida y regreso al camping Las Vertientes del Molle.	Otorgada en Sesión N° 884

FRATERNAL							
CLUB DEL ADULTO MAYOR EL JARDÍN DEL EDEN	65.006.545-K	JOSÉ MIGUEL BLANCO N° 3055 CIA. ALTA	ROLANDO ALCAYAGA GALLARDO N° 4.536.327-9	N° 1588 20/11/2007	N° 624 3/10/2011	Solicitan aporte monetario para pagar locomoción a Valle de Elqui	Otorgada en Sesión N° 8822
CLUB DEL ADULTO MAYOR SEMILLITA	65.809.200-6	GORIGOITIA S/N°	JORGELINA CONTRERAS VEGA 5.826.783-K	N° 1537 13/06/2007	N° 311 21/06/2008	Solicitan Subvención para viajar en paseo a la localidad de Vicuña, no indica fecha, ni aportes propios.	\$ 500.000.-
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y MONTEPIADOS LA ANTENA	74.822.000-3	G. COLL S/N°	BELSA TORRES TORRES 4.309.581-1	N° 451 17/12/1996	N° 336 22/08/2007	Solicitan cooperación con vale de \$ 50.000.- petróleo para realizar paseo a Los Cántaros de Tambillo el 22 de Diciembre.	\$ 50.000.- En Petróleo
ACADEMIA SANTA INES	65.269.620-1	AV. EL LIBERTADOR S/N	MARIO GONZÁLEZ GARRAUD 5.430.001-8	N° 400427-2 27/02/2003	N° 116 10/11/2004	Solicitan Subvención para realización del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa Ciudad de La Serena" XIX Versión, año 2013. Aportes Propios de \$ 20.000.000.-	\$ 4.000.000.-
CLUB ADULTO MAYOR SANTA ADRIANA	65.362.030-6	CISTERNAS N° 5760 PAMPA ALTA	RENE ANTONIO ASTUDILLO 4.571.728-3	N° 1095 01/12/2003	N° 520 27/01/10	Solicitan Subvención para realizar viaje a Frutillar y alrededores, costo total de \$ 3.000.000.-, aportes propios de \$ 2.100.000.-	No Propone Subvención 03.02.12. \$ 400.000.
CONJUNTO FOLCLORICO AMANCAY	65.340.900-1	JUAN PABLO II N° 922 LA FLORIDA	MARITZA VERGARA CASTILLO	N° 112719/04/2004	N° 125 11/01/2005	Solicitan cinco pasajes ida y regreso a la ciudad de Puerto Montt, para participar en fiesta religiosa el día 2 de febrero de 2013.	5 Pasajes
CLUB CULTURAL Y DE DEPORTES CARRERA	65.168.870-1	BALMACEDA N° 680	ALEX ESPINOZA BARAHONA 9.225.851-3	N° 711 24/09/1984	NO INSCRITOS	Solicitan Subvención para realización de Campeonato Nacional de Basquetbol sub-19 Varones, a realizarse en meses desde el 14 al 19 de Enero 2013.	\$ 1.000.000.-
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL CAPOEIRA SUL DA BAHIA DE LA SERENA	65.024.665-2	VOLCAN LASTARRIA N° 2763	JONATHAN JIMENEZ CARMONA 15.673.296-6	N° 1903 30/04/2010	NO INSCRITOS	Solicitan apoyo para la realización del III Festival Internacional de Capoeira Sul da Bahia, a realizarse los días 7 al 10 de Diciembre en la Región. Pasajes aéreos (16) de Arica, Santiago, Temuco, Valparaíso, Punta Arenas, alimentación (70), poleras y diplomas	No Propone Subvención 2012
CENTRO DE MADRES FRANCISCA DE LUCIA	65.438.310-3	2 PONIENTE S/N POBL. STA. LUCIA	MIRIAM RODRIGUEZ ROJAS 6.898.799-7	N° 1179 02/09/2004	N° 187 28/02/2006	Solicitan Subvención para la compra de material de trabajo para el año 2013, consistentes en lanas, genero, hilos, palillos, y otros.	\$ 500.000.-
CLUB ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65.514.670-9	GENERAL NOVOA N° 2	MARY ROSA URZUA ALDAY 5.679.677-0	N° 1248 27/04/2005	NO INSCRITOS	Solicitan Subvención para realizar viaje al Sur a Chillán, Villarrica, Valdivia y otros. Costo total de \$ 2.100.000.-. Aporte propio de \$ 1.100.000.-	\$ 1.000.000.-
FUNDACION CEMA CHILE	70.232.300-2	LOS CARRERA N° 566	ELENA CARRASCO MUÑOZ 4.106.906-6	D. S. N° 3265 05/08/1954	N° 22 25/06/2004	Solicitan Subvención para efectuar capacitación en el año 2013, costo total de \$ 2.500.000.-, aportes propios de \$ 500.000.-	\$ 1.000.000.-
HIDROTERAPIA MAS VIDA	65.063.146-3	AMUNATEGUI N° 466	MARÍA CECILIA ROJAS ROJAS 9.847.278-9	N° 2177 10/10/2012	NO INSCRITOS	Solicitan Subvención para implementación de proyecto en la rehabilitación, entretención y recreación para personas con capacidades diferentes, Compra de materiales pedagógicos y Equipo de Música.	No Propone Pendiente

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ACADEMIA LA SERENA	65.234.120-9	ALBERTO SOLARI N° 1400 OF. 6-1 MALL PLAZA LA SERENA	GILBERTO ILLANES GARCIA 8.173.475-5	N° 400274-1 03/07/2003	N° 211 16/05/2006	Solicitan Subvención para realización del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil La Serena Cup, entre el 26 de Enero y 2 de Febrero 2013  Solicitan cooperación con trofeos para premiación de campeonato	\$ 6.500.000.-
FUNDACION INTEGRAL	70.574.900-0	REGIMIENTO COQUIMBO N° 989	SERGIO DOMINGUEZ ROJAS 10.328.419-8	D. S. N° 900 12/06/1979	N° 6 07/05/2004	Solicitan Subvención para el funcionamiento de Jardines Infantiles para el año 2013.	\$ 2.911.600.-
FUNDACION SANTA ROSA DE LIMA	74.068.000-5	GUATEMALA N° 2566 CIA. BAJA	HNA. SILA MIGUEL CALVO 8.532.065-3	D. S. N° 94 27/01/1998	NO INSCRITOS	Solicitan Subvención para llevar a alumnos de 3° Medio diferenciado de Historia y Ciencias Sociales a Valparaíso, Costo Total \$ 2.400.000.- Aportes Propios \$ 1.200.000.-	\$ 1.000.000.-
FUNDACION LAS ROSAS	70.543.600-2	RIVERA N° 2005 INDEPENDENCIA (CASA MATRIZ)	FELIPE VALENZUELA S.	D. S. N° 1367 30/07/1968	NO INSCRITOS	Solicitan Subvención para la adquisición de 200 mantas, para Abuelitos de los hogares de la Región.	\$ 598.000.-
TUNA FEMENINA AZAHARES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA	S/I	S/I	SYLVIA GONZÁLEZ PORCIA	S/I	S/I	Solicitan combustible para participar en el V Encuentro de Tunas y Estudiantinas en la ciudad de Quillota, los días 24 y 25 de Noviembre	Fuera de plazo
CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL FEMENINO FUSION	S/I	S/I	ISABEL VERGARA C.	S/I	S/I	Solicitan Subvención para alojar a 70 jugadoras que participarán en la Segunda Versión del Campeonato de Basquetbol Femenino a realizarse en La Serena en el mes de Enero 2013	Pendiente
CENTRO GRAL. DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL ARBOLIRIS DE ALTOVALSOL	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	Solicitan Subvención para la adquisición de material audiovisual, que consiste en equipo de música, Notebook, 2 micrófonos, 2 pantallas LCD, 2 DVD	Pendiente
CATEDRAL ADONAI	S/I	S/I	KRASNA VASQUEZ CORTES 15.769.577-0	S/I	S/I	Solicitan Subvención para la compra de insumos, para reuniones de comunidad, para ayudar a familias que lo requieran.	No Propone
COLEGIO JAVIERA CARRERA	60.923.853-4	AVDA. FCO. DE AGUIRRE N° 141	MARIA DEL CARMEN EVANGELISTA GATTAVARA 6.291.474-2	S/I	S/I	Solicitan Subvención para actividad de finalización de año escolar a las alumnas pertenecientes al proyecto de integración escolar (P. I. E) del establecimiento, se solicita el gasto en alimentación, la movilización la aporta el colegio.	Deriva a Corporación G. G. V.
DIRECTIVA SEXTO BASICO ESCUELA DE LAS ARTES PEDRO AGUIRRE CERDA	S/I	S/I	MARÍA ESQUIVEL POLANCO	S/I	S/I	Solicitan dos vales de petróleo para la realización de salida a la localidad de Las Rojas el 14 de Diciembre.	Fuera de plazo
IGLESIA EVANGELICA DIOS ES AMOR	S/I	PSJE. TROME N° 2744 POBL. LOS JARDINES CIA. ALTA	PASTOR NELSON FLORES Q.	S/I	S/I	Solicitan cooperación en combustible para retiro el 25 de Diciembre en el Valle de Elqui. No indica lugar ni cantidad de personas.	No Propone

DIRECTIVA 3° BASICO COLEGIO BERNARDA MORIN	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	Solicitan medio de transporte para 30 personas para realización de paseo el 22 de Diciembre al Camping Punta de Piedra.	Entrega de Combustible.
DIRECTIVA ORQUESTA FILARMONICA JUVENIL ESCUELA DE LAS ARTES PEDRO AGUIRRE CERDA	S/I	S/I	SILVIA MAZUELA BRICEÑO	S/I	S/I	Solicitan casacas con el logo de institución, no indica cantidad ni montos.	Deriva a Corporación G. G. V.
JUGADORES DE HOCKEY DE LA SERENA	S/I	S/I	CAMILO PINO	S/I	S/I	Solicitan apoyo para participar en el Sudamericano de Hockey en Línea a realizarse en Buenos Aires del 13 al 16 de Diciembre	Pendiente
FAMILIA ONEL ROJAS	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	Solicitan medio de transporte para viajar al Congreso curso de Matías Onel, invitado por el Diputado Marcelo Díaz	No propone Persona Natural

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que al observar el número de solicitudes ve que muchas de ellas son para paseos, viajes y giras, y los clubes de adultos mayores tienen otras opciones para postular a esto.

El Sr. Mario Aliaga explica que la comisión que está compuesta por Control Interno, la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el análisis que hace cuando los adultos mayores o cualquier otra organización presenta solicitud de esa naturaleza, se les requiere antecedentes respecto de aportes propios para lo que van a desarrollar y también se les requiere información respecto de los aportes que tienen de otras organizaciones, en el caso de los clubes de adulto mayor, si hay aportes del Senama o de alguna otra organización, son antecedentes que se requieren directamente o presentados dentro del formulario de la solicitud de subvenciones, donde claramente se indica cuáles son los aportes propios, cuáles son los aportes de terceros y lo que requieren del Municipio.

A continuación se somete a votación la propuesta de subvenciones a presentar al Concejo:

- El Club Deportivo Unión Santo, solicita un aporte de \$ 2.000.000, para participar en un campeonato de fútbol infantil a desarrollarse en Asunción-Paraguay.

El Sr. Pablo Yáñez acota que este club, es un club deportivo de la población de La Antena, trabaja con niños de muy escasos recursos, tuvo la oportunidad de revisar el proyecto que ellos tienen, entiende que ese proyecto está en el orden de los \$11.000.000 o \$13.000.000, y por lo mismo la subvención que ellos solicitan es un poco más que lo que se propone.

El Sr. Mario Aliaga explica que el Club Deportivo Unión Santo solicita \$ 2.500.000 de un gasto que supera los \$12.000.000.

El Sr. Pablo Yáñez reitera que ellos trabajan en una de las poblaciones más vulnerables, donde quizás para otras instituciones reunir una diferencia de \$ 500.000 les resulte más fácil en otros sectores, su consulta es si existe la forma que el Municipio les aporte lo que ellos solicitan, los \$ 2.500.000.

El Sr. Lombardo Toledo coincide con el Concejal Yáñez, propone que se aumente esta subvención a \$ 2.500.000.

El Alcalde consulta a don Mario Aliaga si están en condiciones de aumentar esta subvención.

El Sr. Mario Aliaga dice que las transferencias tienen una restricción legal que es un porcentaje del presupuesto, lo solicitado está dentro de lo que pueden otorgar.

El Alcalde le pide al Concejo respetar las propuestas, porque la comisión las analiza de acuerdo a los ítem y los recursos que el Municipio tiene, hay casos especiales, pero que esto no se convierta en una rutina, porque sino la comisión estaría demás, en este caso va a aceptar la sugerencia de aumentar, e igual es bueno que los nuevos Concejales sepan cual es la dinámica de este tema.

Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar los \$ 2.500.000.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 2.500.000, al Club Deportivo Unión Santo La Serena, para participar en Campeonato Internacional de Fútbol Infantil, 7° Copa Internacional de la Amistad Mercosur 2013, a desarrollarse en Asunción Paraguay desde el 23 de Enero hasta el 03 de Febrero 2013.

- La Unión Comunal del Adulto Mayor La Serena, que efectúa trabajos con la Unidad del Adulto Mayor del Municipio, para desarrollar actividades que le son propia, ellos solicitaban \$ 1.000.000, pero la comisión propone un aporte de \$ 500.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 500.000, a la Unión Comunal de Adultos Mayores de La Serena, para la realización de actividad de fin de año junto a las organizaciones pertenecientes a la UCAM.

- Club de Adulto Mayor "Amor por Siempre", solicita un aporte de \$ 700.000, para realizar un viaje al sur de Chile y tiene aportes externos por un viaje que realizan por un monto superior a los \$2.800.000, la comisión propone \$ 700.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 700.000, al Club de Adulto Mayor "Amor por Siempre", para realizar viaje al Sur del país.

- Centro de Madres "Mundo Nuevo", solicita un aporte de \$ 700.000, para compra de materiales, para la confección de trabajos que ellas mismas efectúan, los que posteriormente son exhibidos y donados a asilos de ancianos de la comuna, la comisión propone \$ 500.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 500.000, al Centro de Madres Mundo Nuevo, para compra de materiales, para confección de frazadas, chalecos, bufandas,

guantes y gorros hechos de lana, los que son exhibidos y donados a asilos y Clubes de Adultos Mayores.

- Club de Adulto Mayor "Las Perdices", solicita un aporte para hacer un viaje a Los Andes, donde pretenden visitar el templo Santa Teresita de Los Andes, en la solicitud no manifiestan los costos ni aportes propios, pero de acuerdo a las averiguaciones que se hicieron y a las consultas a la Unidad del Adulto Mayor, ellos solicitan \$ 1.000.000 y la comisión propone el \$ 1.000.000.

El Sr. Pablo Yáñez dice que le llama la atención que en algunas de estas solicitudes no se indica la cantidad de beneficiarios, pueden ser dos personas que están pidiendo \$2.000.000, como pueden ser trescientas personas.

El Sr. Mario Aliaga dice que este es un tema que se ha estado trabajando con todas las organizaciones que solicitan, incluso en otras anteriores Sesiones de Concejo se dejaron solicitudes pendientes que la comisión no propuso, porque no entregaban el antecedente con la cantidad de beneficiarios, hay una correlación respecto de los montos que solicitan y quienes son los beneficiarios, los aportes propios, el costo total de lo que están haciendo y si hay financiamiento de otras instituciones, todos esos antecedentes se consultan, ahora hicieron las consultas a través de la Unidad del Adulto Mayor, en este caso los beneficiarios son entre treinta y cinco y cuarenta personas, no hay una precisión del número exacto.

El Sr. Pablo Yáñez sugiere que para las próximas solicitudes se podría incluir el número de beneficiarios y los sectores.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo Nº 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 1.000.000, al Club de Adulto Mayor "Las Perdices", para realizar viaje al Templo de Santa Teresita de Los Andes.

- Club de Adulto Mayor "Semillitas", solicita una subvención para viajar a la comuna de Vicuña, donde financiarían el viaje y la alimentación solicitan un aporte de \$ 800.000 y la comisión propone \$ 500.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo Nº 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 500.000, al Club de Adulto Mayor "Semillitas de Irene Frei", para realizar paseo a la localidad de Vicuña.

- Asociación de Jubilados y Montepiados La Antena, solicita un aporte para realizar un viaje a Los Cántaros de Tambillo el día 22 de Diciembre, ellos tienen financiada su actividad y lo que solicitan es un aporte de \$ 50.000 en petróleo, la comisión propone los \$ 50.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo Nº 12:**



El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 50.000 en Petróleo, a la Asociación Pensionados Parte Alta, para realizar paseo a Los Cántaros de Tambillo.

- Academia Santa Inés, solicita un aporte para la realización de la IXX Versión del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa Ciudad de La Serena 2013", a realizarse en el mes de Enero, esta actividad tiene un costo superior a los \$25.000.000 ellos tienen aportes propios y de otras empresas que totaliza \$ 20.000.000, solicitan \$10.000.000 y la comisión propone un aporte de \$4.000.000, que tiene correlación respecto de la subvención otorgada el año 2012.

El Sr. Lombardo Toledo propone poder aumentar un poco más el aporte de \$4.000.000, porque esta es una Academia muy esforzada, incluso ellos tienen un aporte propio de \$ 20.000.000, propone otorgar un aporte de \$ 5.000.000.

El Sr. Pablo Yáñez respecto a esta actividad sugiere mayor fiscalización, ocurren situaciones que no están bien, que tienen que ver con la seguridad y como el Municipio está aportando a este evento, que también de un apoyo en cuanto a la seguridad.

El Alcalde consulta al Concejo si hay acuerdo de aumentar esta subvención a \$ 5.000.000.

### **Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 6.000.000, al Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés, para realización del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa Ciudad de La Serena" XIX Versión, año 2013.

- Conjunto Folklórico "Amankay", solicita un aporte que consiste en cinco pasajes, para asistir a un encuentro folklórico en Puerto Montt, no señalan si es vía aérea o terrestre, entienden que es en bus y en ese contexto lo analizó la comisión, el viaje tendría que realizarse el día 2 de Febrero del presente año, la comisión propone los cinco pasajes.

### **Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 716.880, para la adquisición de cinco pasajes aéreos de ida y regreso a la ciudad de Puerto Montt, al Conjunto Folklórico Amancay, para participar en fiesta religiosa a desarrollarse el día 2 de Febrero del 2013.

- Club Cultural y de Deportes Carrera, solicita un aporte para la realización de un Campeonato Nacional de Basquetbol Sub 19 varones, a realizarse entre el 14 y 19 de Enero de 2013, solicita \$2.500.000, revisado los antecedentes, la comisión propone \$1.000.000.

El Sr. Mauricio Ibacache propone aumentar el aporte, porque apoyar a otros deportes es fundamental, no hay que olvidar que en la época del 50 o 60, Chile llegó a ser campeón sudamericano, eso se ha perdido, no hace mucho pasó por el techado La Bombonera, donde se jugaba un campeonato de basquetbol y estaba lleno, de verdad no guarda ninguna relación los aportes que se están haciendo para el fútbol, que es un deporte masivo, un deporte que está todos los días por televisión, con un deporte que perdió toda la prestancia y todos los galardones que se obtuvieron en décadas pasadas. Propone aumentar en \$500.000 el aporte propuesto por la comisión al Club Carrera que está haciendo una labor espectacular con un deporte que ya no es tan masivo, pero por lo menos en La Serena se está viendo un pequeño auge.

El Alcalde comenta que días atrás también terminó la 9ª Versión del campeonato de basquetbol de dueñas de casas, ellas están muy entusiasmadas en continuar con esta actividad, por lo cual les dijo que tenían todo el apoyo del Municipio.

Consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar la propuesta que hace el Concejal Ibacache.

**Acuerdo Nº 15:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 1.000.000, al Club Cultural y de Deportes Carrera, para la realización de Campeonato Nacional de Basquetbol Sub-19 Varones, a realizarse desde el 14 al 19 de Enero 2013.

- Centro de Madres Francisca de Lucía, solicita un porte para la compra de material de trabajo consiste en lana y palillos para el año 2013, piden \$ 800.000 y la comisión propone \$ 500.000

**Acuerdo Nº 16:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 500.000, al Centro de Madres Francisca de Lucía, para la compra de material de trabajo consistente en lana y palillos.

- Club Adulto Mayor "Nuestra Señora del Carmen", solicita un aporte para viajar al sur de Chile, a Chillán, Villarrica y Valdivia, el costo del viaje es de \$ 2.100.000, tienen un aporte propio de \$1.100.000, solicitan un aporte de \$ 1.000.000, que es lo que la comisión propone.

**Acuerdo Nº 17:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 1.000.000, al Club del Adulto Mayor Nuestra Señora del Carmen, para realizar viaje a las ciudades de Chillán, Villarrica, Valdivia y otras.

- Fundación "Cema Chile", solicita una subvención para efectuar capacitación durante el año 2013, con un costo total de \$ 2.500.000, tienen un aporte propio de \$ 500.000, piden \$ 2.000.000 y la comisión propone \$ 1.000.000.

La Sra. Margarita Riveros consulta si esta Fundación adjuntó a la solicitud un cronograma con el programa de capacitación.

El Sr. Mario Aliaga dice que adjuntaron un programa a la solicitud, son capacitaciones que dicen relación con emprendimiento de temas de negocios, no lo indican como dueñas de casa, sino como mujeres de un área vulnerable.

El Alcalde consulta el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo Nº 18:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 1.000.000, a la Fundación "Cema Chile", para realizar capacitación durante el año 2013.

- Club Deportivo Social Academia La Serena, esta es otra Academia que realiza campeonato de futbol infantil todos los veranos y que también está dentro del programa de verano del Municipio, este campeonato se realiza entre el 26 de Enero al 2 Febrero, solicita aporte para los gastos de

alojamiento, traslado, arbitraje y otros que dicen relación con el torneo, más trofeos, ellos solicitan un aporte de \$ 6.500.000 para los gastos del torneo y \$ 3.500.000 para trofeos.

La Sra. Margarita Riveros dice que a esta Academia siempre se les ha otorgado \$5.000.000, ¿por qué ahora aumentaron tanto?

El Sr. Mario Aliaga dice que son \$ 6.000.000 a \$ 6.500.000 los que se les otorga habitualmente, la vez anterior se le aprobaron \$ 6.500.000.

El Alcalde dice que lo que le preocupa, es que los trofeos no están incluidos en el monto que piden para el gasto del torneo.

La Sra. María Angélica Astorga propone \$ 5.000.000 sin trofeos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Concejo aprueba la propuesta de la comisión.

#### **Acuerdo Nº 19:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar una Subvención de \$ 6.500.000, al Club Deportivo y Social Academia La Serena, para la realización del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil La Serena Cup, a realizarse desde el 26 de Enero al 6 de Febrero del presente año.

- Fundación Integra, solicita para gastos de funcionamientos de los jardines infantiles de la comuna año 2013, un aporte de \$ 2.911.600, la comisión propone lo solicitado.

#### **Acuerdo Nº 20:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 2.911.600, a la Fundación Integra, para gastos de funcionamientos de los jardines infantiles de la comuna año 2013.

- Fundación Santa Rosa de Lima, esto corresponde al colegio Oscar Aldunate de Las Compañías, ellos solicitan un aporte para llevar a los alumnos de tercero medio a Valparaíso, para temas que tienen que ver con la historia y las ciencias sociales, el costo total es de \$ 2.400.000, los aportes propios del colegio son de \$1.200.000, ellos piden \$ 1.200.000 y la comisión propone \$1.000.000.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice no estar de acuerdo, porque este es un colegio particular subvencionado, que tiene muy buena matrícula, la mensualidad es buena y son bastantes exigentes, por lo tanto no aprueba.

El Sr. Lombardo Toledo comenta que ese colegio también tiene niños vulnerables.

El Sr. Pablo Yáñez dice que si bien este colegio es particular subvencionado, dentro de su centro de costo financia casi un 50% de los niños con becas y alimentación, conoce la labor que este colegio realiza y que han realizado desde cuando partieron con la casa Santo Domingo y todo lo que han construido en el sector.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que el Concejal Yáñez no sabe el desarrollo didáctico y educacional que ellos plantean, porque cuando un alumno de ese colegio no paga lo echan, eso lo vive, porque ella lleva 23 años en Las Compañías.

La Sra. María Angélica Astorga dice que se trata solo de un curso y no todo el colegio, por lo que a ellos les cuesta mucho recaudar el dinero para hacer estas giras que no todos tienen la posibilidad de hacerlo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz se abstiene.

**Acuerdo N° 21:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar una Subvención de \$ 1.000.000, a la Fundación Santa Rosa de Lima, para llevar a los alumnos de tercero medio del Colegio Oscar Aldunate de Las Compañías, a Valparaíso, para temas que tienen que ver con la historia y las ciencias sociales. Este acuerdo cuenta con la abstención de la Sra. Mary Yorcka Ortiz Reyes.

- Fundación Las Rosas, solicita un aporte para comprar 200 mantas para el hogar que tiene en La Serena, adjuntan a la solicitud una nómina de 66 personas que ahí albergan, ellos piden \$598.000, la comisión propone lo solicitado.

El Alcalde dice que cuando se señala que el dinero es para comprar mantas para los abuelitos de esta fundación es muy positivo y necesario, por lo que propone aumentar a \$ 1.000.000.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que se les está dando lo que cuesta la compra, se les está dando el 100%.

El Alcalde dice que el aumento les sirve para que compren más mantas que nunca están demás.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 22:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 598.000, a la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal, para la adquisición de 200 mantas, para Abuelitos de los hogares de la Región.

El Sr. Jorge Hurtado consulta en qué situación se encuentra una solicitud que hizo llegar el Club Deportivo Social Fusión de Basquetbol.

El Sr. Mario Aliaga dice que esa solicitud está presentada, pero la comisión la dejó pendiente para el mes de enero, porque es una actividad que van a desarrollar en verano y faltan algunos documentos que tienen completar.

El Alcalde dice que esa solicitud es de las dueñas de casas que practican basquetbol y va a ser presentada en Enero.

**- Solicitud de Aprobación Modificación Metas Programa de Mejoramiento de Gestión.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director del Departamento Personal.

El Sr. Aldo Cortés dice que considerando La Ley 19.803 publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril de 2002, que establece la asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, el Decreto

Alcaldicio N° 1394/12 de fecha 18 de mayo de 2012 mediante el cual se designó a los integrantes del Comité Técnico Municipal para los efectos de la asignación de Mejoramiento de Gestión Municipal Anual, el Acta N° 1 del Comité Técnico Municipal de fecha 22 de mayo de 2012 , a la Sesión Ordinaria N° 868 de fecha 13 de Junio del 2012 del Concejo Comunal de La Serena, en la que se acordó aprobar las Metas del Programa de Gestión 2012; lo dispuesto en el Artículo 65° letras a) del Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Decreto Alcaldicio N° 2408/12, de fecha 13 de Agosto del 2012, aprueba las siguientes Metas del Programa de Gestión Año 2012:

#### METAS INSTITUCIONALES

1. El cumplimiento de entregar los informes de avances de los PMG a la Unidad de Control Interno, tres avances dentro del año 2012 y la entrega final en Enero del año 2013.-
  - a. 1er avance
  - b. 2do avance
  - c. 3er avance
  - d. Entrega Final: Enero 2013.
2. Entregar dentro del plazo de 15 días corridos los informes y respuestas a las cartas solicitadas por el Concejo Municipal.
3. Cumplir con las instrucciones al uso obligatorio del uniforme por el Personal de Secretarias, Auxiliares y Conductores.

#### CAMBIA DE META INSTITUCIONAL A META COLECTIVA

1. El cumplimiento de entregar los informes de avances de los PMG a la Unidad de Control Interno, tres avances dentro del año 2012 y la entrega final en Enero del año 2013.-
  - a. 1er avance
  - b. 2do avance
  - c. 3er avance
  - d. Entrega Final: Enero 2013.

#### CAMBIO EN META INSTITUCIONAL

1. Cumplir con las instrucciones al uso obligatorio del uniforme por el Personal de Secretarias, Auxiliares y Conductores.(Se elimina Auxiliares y Conductores)

#### CAMBIO EN META COLECTIVA (Punto N°4)

#### DEPARTAMENTO DE RENTAS Y GESTIÓN FINANCIERA

1. Desarrollar el plan de Descargos de Incobrabilidad de Patentes Comerciales (DAF y Rentas)
2. Confeccionar información sobre la ley N° 20280, sobre recaudación desde su aplicación a la fecha y la formalización de los contribuyentes que se encuentren al día mediante la entrega de los antecedentes a Patentes Comerciales (DAF y Rentas).
3. Implementar la cobrabilidad del cobro de Derechos de Aseo a sobreproductores de basura, en base a la información que debe entregar la Dirección de Servicios a la Comunidad. (rentas)
4. Formalizar el funcionamiento de las ferias Libres de la Comuna (Patentes Comerciales)
5. Catastrar y elaborar información digital o grafica de las ferias libres de la Comuna (Patentes Comerciales)

Nota: La formalización depende del pronunciamiento de otras Instituciones Publicas y de la opinión favorable de los vecinos.

La propuesta es cambiar la meta institucional por colectiva, ya que no pueden perjudicar a aquellas unidades o direcciones que han cumplido, otro cambio que se propone, es cumplir con las instrucciones del uso obligatorio del uniforme a los señores conductores, la propuesta es eliminar la obligación de esta meta a los señores auxiliares y conductores, ya que como Municipio en este año se les compró a las Sras. y Srtas. Secretarias uniforme de verano e invierno, pero no se consideró uniforme para los auxiliares y conductores, por lo que mal podrían sancionarlos por el no cumplimiento de la meta.

El segundo cambio y final, es una meta colectiva del Departamento de Rentas y Gestión Financiera, específicamente se solicita la eliminación del punto N° 4, este punto señala formalizar el funcionamiento de las ferias libres de la comuna, patentes comerciales, el argumento que hace el departamento, para eliminar esta meta, es que la formalización planteada en su oportunidad, depende del pronunciamiento de otras instituciones públicas y de la opinión favorable de los vecinos, la que hasta este minuto ha sido negativa. Esta meta no la puedan manifestar ellos como unidad

Se solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Concejo aprueba.

**Acuerdo N° 23:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Modificación Metas Programa de Mejoramiento de Gestión, de acuerdo al siguiente detalle:

1. CAMBIA DE META INSTITUCIONAL A META COLECTIVA

El cumplimiento de entregar los informes de avances de los PMG a la Unidad de Control Interno, tres avances dentro del año 2012 y la entrega final en Enero del año 2013.-

- a. 1er avance
- b. 2do avance
- c. 3er avance
- d. Entrega Final: Enero 2013.

2. CAMBIO EN META INSTITUCIONAL

Cumplir con las instrucciones al uso obligatorio del uniforme por el Personal de Secretarias, Auxiliares y Conductores. (Se elimina Auxiliares y Conductores)

3. CAMBIO EN META COLECTIVA (Punto N°4)

Departamento de Rentas y Gestión Financiera

Se elimina el punto N°4

Formalizar el funcionamiento de las ferias Libres de la Comuna (Patentes Comerciales)

Nota: La formalización depende del pronunciamiento de otras Instituciones Públicas y de la opinión favorable de los vecinos.

**3.- CORRESPONDENCIA****4.- INCIDENTES**

El Alcalde propone al Concejo tratar los puntos Correspondencia e Incidentes para la siguiente Sesión, a lo que el Concejo accede.

El Alcalde agradece la atención y colaboración de todos y da por finalizada la Sesión siendo las 13:00 horas.